administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADENEJOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PRESUPUESTO 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	*Denominación*	*Presupuesto 2019*
I	Gastos de Personal	224.785,00 euros
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	156.460,00 euros
III	Gastos financieros	1.200,00 euros
IV	Transferencias corrientes	15.672,84 euros
VI	Inversiones reales	45.000,00 euros
VII	Transferencias de capital	0,00 euros
VIII	Activos financieros	0,00 euros
IX	Pasivos financieros	16.625,00 euros
TOTAL GASTOS		459.742,84 euros

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	*Denominación*	*Presupuesto 2019*
I	Impuestos directos	180.099,70 euros
II	Impuestos indirectos	1.400,00 euros
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	62.858,00 euros
IV	Transferencias corrientes	164.285,14 euros
V	Ingresos patrimoniales	6.100,00 euros
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
VII	Transferencias de capital	45.000,00 euros
VIII	Activos financieros	0,00 euros
IX	Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL INGRESOS		459.742,84 euros

Así mismo, la Plantilla de Personal es la siguiente:

Tipo	*Puesto*	*Plantilla*	*Grupo*	*Nivel*
Funcionario	Secretaria-Intervención	1	A1	23
Funcionario	Técnico de Administración General	1	A1	22
Funcionario	Administrativa	1	C1	18
Personal laboral fijo	Operario Cementerio	1		
Personal laboral temporal	Monitor Universidad Popular	1		
Personal laboral temporal	Monitor Ludoteca	1		
Personal laboral temporal	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	3		
Personal laboral temporal	Peones ZRD	2		
Personal laboral temporal	Peones Plan Empleo Diputación	6		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 7 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) RU5qAiwv+SVpoP0Fh9Bd

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el articulo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Almadenejos, a 15 de octubre de 2018.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

Anuncio número 3107

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 15 página/s. Página 8 de 15. Código de Verificación Electrónica (CVE) RU5qAiwv+SVpoP0Fh9Bd

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es